

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5441

QUE FIJA FERIADO NACIONAL LOS DÍAS VIERNES 10 Y SÁBADO 11 DE JULIO DE 2015

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

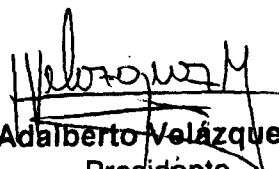
LEY

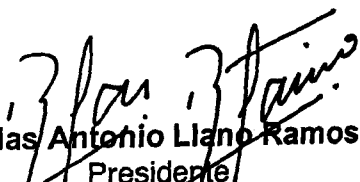
Artículo 1°.- Fijase feriado nacional, los días viernes 10 y sábado 11 de julio de 2015, con motivo de la visita a nuestro país del Papa Francisco I.

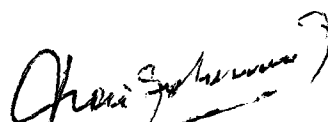
Artículo 2°.- La duración de la vigencia de la presente Ley será al solo efecto señalado en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **veintiún días del mes de mayo del año dos mil catorce**, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a **veintisiete días del mes de mayo del año dos mil quince**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados


Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores


José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario


Derlis Ariel Osorio Nunes
Secretario Parlamentario

Asunción, 4 de *Junio* de 2015

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República


Horacio Manuel Cartes Jara


Francisco José De Vargas Benítez
Ministro del Interior